

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 421015 (01/2024/31C-32D).

ACTA Nº 4

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada

Vocales:

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Secretaria: D.ª Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:15 horas del día 19 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto como adjudicatario del **lote 2: DISEÑO ENERGÉTICO Y CLIMATIZACIÓN, S.A.**, con **NIF A18069302**.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 1/2
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	RndJA2HCWLZMWTQXRZPR5MY6SUYRLN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 14 de septiembre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 8 y 29 de octubre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 y 2 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Se comienza la sesión con el estudio de la documentación presentada en plazo a través de SIREC (03/12/2024 - 17:13 horas; fecha límite presentación 11/12/2024 - 23:59 horas) por la empresa **DISEÑO ENERGÉTICO Y CLIMATIZACIÓN, S.A.**, con NIF **A18069302.**, propuesta como adjudicataria para el **LOTE 1.**

Tras su examen, la Mesa comprueba que presenta completa la documentación requerida, no obstante se realizan las siguientes observaciones:

.- No presenta el bastanteo del poder de representación por lo que, de conformidad con el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, tras la redacción dada por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, el citado poder **ha sido bastanteado** por el vocal de la Mesa que representa al Servicio Jurídico Provincial de Granada.

.- El Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil que aporta tiene una duración anual prorrogable de 17/09/2022 al 17/09/2023. No acredita la vigencia del seguro con el recibo del pago anual y el límite asegurado por siniestro es de 500.000€ cuando en el apartado 12 del Anexo I del PCAP que rige la presente contratación se exige un seguro de responsabilidad civil con un capital de, al menos, **un millón de euros por siniestro** durante la vigencia del contrato. El cumplimiento de dicho requisito deberá acreditarse ante el órgano de contratación con carácter previo a la formalización del contrato. **En caso contrario, no podrá procederse a dicha formalización.**

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día señalado al principio.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		19/12/2024	PÁGINA 2/2
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJA2HCWLZMWTQXRZPR5MY6SUYRLN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	